



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de enero de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal Declaración de existencia de unión marital de hecho entre compañeros permanentes
Demandante	María Nora Carmona Valencia
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de: Alberto Amed Mesa Osorio
Radicado	05001 31 10 014 2020 00340 00
Decisión	Designa curador

Dado que, el curador designado para asumir la representación de los herederos del señor Mesa Osorio (Indeterminados y Determinados representados por Samuel Mesa); acreditó sumariamente el motivo que le impedía asumir el cargo, se procede a designar como curador de aquéllos a la doctora Manuela Sossa Zapata, con correo electrónico: manuelita-13@hotmail.com y manuelaaristi.09@gmail.com, localizable en la calle 73 carrera 73 A 60 Interior 1206 de Medellín. Comuníquesele el nombramiento en legal forma, advirtiéndole sobre la obligatoriedad de la aceptación.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44272bcbf45b98165db053fb66407449a3fcb389cf4510895c531948c43f56f9**

Documento generado en 25/01/2022 03:28:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>